



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

GEX: 5309/2024. CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL “PROYECTO DE REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALLE HERRERÍAS EN MONTORO (CÓRDOBA) SEGUNDA FASE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SIN LOTES Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE CREADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1735/2019, DE 12 DE AGOSTO (BOP 156 DE 16/08/19), MODIFICADA POR ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA EL 29 DE FEBRERO DE 2024 , PARA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALLE HERRERÍAS EN MONTORO (CÓRDOBA) SEGUNDA FASE”.

Siendo las 09:03 horas del día 2 de agosto de 2024 se reunieron la Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente con el resto de miembros de dicho órgano de asistencia que se relacionan a continuación, por videoconferencia utilizando la aplicación google Meet en el siguiente enlace: meet.google.com/nkq-okbv-gvb, que han sido debidamente convocados ante la Plataforma de Contratación del Estado:

Don Antonio Javier Casado Morente, Presidente.
Doña Maria Dolores Teruel Prieto, Interventora del Ayuntamiento de Montoro, Vocal.
Doña Rosario Espejo Carmona, Vocal.
Don Sergio Pozas Iglesias, Vocal.
Don David Expósito Gay, Vocal.
Doña María Teresa Regalón Rodríguez, Secretario de la Mesa.

A esta sesión telemática se unen los señores miembros en el enlace indicado, no siendo público el acto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.4.h) y 157.4 de la LCSP.

ORDEN DEL DÍA:

A continuación se procede por los miembros de la Mesa a analizar la cuestión relativa a si se debe o no otorgar a la licitadora ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A., CIF: A14901342, un trámite de audiencia a fin de que subsane la falta de presentación de la documentación a que se refiere el apartado D del Sobre A “Criterios cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor”, es decir, una Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra y un Programa de Trabajo.

Toma en este punto la palabra Sergio Pozas Iglesias quien en referencia a tal asunto manifestando que esta cuestión ha venido siendo resuelta tanto por la doctrina como por diferentes resoluciones, tanto de órganos judiciales como de diferentes Tribunales de Recursos Contractuales, pudiendo citar tan solo a modo de ejemplo el Acuerdo 33/2022, de 7 de abril, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra o la Resolución del Recurso Contractual: 12/19 del Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales.

Código seguro de verificación (CSV):

A3CD 363C 112B 685D 49B4



A3CD363C112B685D49B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Doy Fe Administrativo REGALON RODRIGUEZ MARIA TERESA el 02-08-2024
Firmado por Técnico de administración general POZAS IGLESIAS SERGIO el 02-08-2024
Firmado por Ingeniera técnica ESPEJO CARMONA MARIA DEL ROSARIO el 02-08-2024
....y 3 más



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

En consonancia con la línea argumental que marcan esas resoluciones y otras que mantienen el mismo criterio, con carácter general sólo podría subsanarse la falta de documentación administrativa y en relación con la oferta técnica, como es el caso que nos ocupa, sólo cabría pedir al licitador en cuestión aclaración respecto de algún punto de la oferta que arroje duda, que aporte documentación destinada a salvar un error aritmético o material o para subsanar un error que constituya un trámite puramente formal (por ejemplo, la firma de la oferta económica) pero en ningún caso cabe permitir que el licitador aporte nueva documentación pues ello vulneraría el principio de igualdad de trato en relación al resto de licitadores.

Del mismo modo la doctrina tiene establecido que la responsabilidad de la conformación de la oferta debe recaer sobre el licitador, quien debe soportar los perjuicios que se deriven de su error, al no haber actuado con la mínima debida diligencia exigible.

Una vez expuesta dicha posición la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan estar de acuerdo con la misma, por lo que, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda no solicitar a la licitadora ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. la subsanación de la falta de presentación de la documentación a que se refiere el apartado D del Sobre A “Criterios cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor”, es decir, una Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra y un Programa de Trabajo.

A continuación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 del PCAP, una vez efectuada la lectura de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, la Mesa acuerda remitir a la mercantil GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., con CIF: B-13555131, adjudicataria del contrato menor de servicios “Redacción del proyecto técnico, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la 2ª Fase de Renovación de la Urbanización de la calle Herrerías de Montoro”, adjudicado en virtud de Resolución n.º 2023/1584, de fecha 1 de agosto de 2023, con la finalidad de que por dicha empresa se lleve a cabo la valoración de las mismas, lo que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Una vez recibido dicho informe se convocará de nuevo a esta Mesa de Contratación para dar a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del Sobre “B”.

Agotado así el orden del día por el Sr. Presidente se levantó la sesión cuando eran las 09:11 horas, del mismo día indicado al comienzo, de lo que como Secretaria doy fe, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los Señores miembros de esta Mesa, de lo que como Secretaria certifico.

Montoro, fecha y firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

A3CD 363C 112B 685D 49B4



A3CD363C112B685D49B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Doy Fe Administrativo REGALON RODRIGUEZ MARIA TERESA el 02-08-2024

Firmado por Técnico de administración general POZAS IGLESIAS SERGIO el 02-08-2024

Firmado por Ingeniera técnica ESPEJO CARMONA MARIA DEL ROSARIO el 02-08-2024

....y 3 más